



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Rio Grande

Rio Grande, 29 de diciembre de 2025.-

VISTO el Expediente N°100932-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos para quirófano para abastecer 30 días, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N°247/2025.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°3449/2025 obrante en orden Gen N°13 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°200/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°25 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30- 71800743-3, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33- 71492007-9, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N°30-71564782-2, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L. C.U.I.T. N°30-54248232-6, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7 y DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71235581-2; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°17 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas en los renglones N°03,04,10 al 18 y 21 al 27, de la firma DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L. C.U.I.T. N°30-70788227-8; los renglones N°03, 04, 10 al 27 y 29 de la firma INSUMED S.A.S. C.U.I.T. N°30-71766125-3 y los renglones N°20 alt. 0, 21 alt. 0, 22 alt. 1, 23 alt. 1, 24 alt. 1 de la firma MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30- 71800743-3, no se ajustan a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°48

Que la oferta presentada por la firma MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30- 71800743-3, DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L. C.U.I.T. N°30-70788227-8 e INSUMED S.A.S. C.U.I.T. N°30-71766125-3; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°48

Que se solicitó mejora de oferta a la firma INSUMED S.A.S. C.U.I.T. N°30-71766125-3, por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N°51.

Que en orden Gen N°59 obra intervención de la Sub Dirección de Re determinación de Precios y Precios de Referencia bajo Informe Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.EC. N°1972/ 2025.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°60.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 90/100 (\$18.462.961,90).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N° 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III. N°1742/15. N°3154/23 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

**LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°200/2025, adquisición de insumos para quirófano para abastecer 30 días, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, a las firmas detalladas en el anexo I, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 90/100 (\$18.462.961,90); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** Declárese fracasado el renglón N°03 y 04; ello por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 3º.-** Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4º.-** Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTICULO 5º.-** Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

**DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°3833/ 2025.-**

HRRG
A.R.

Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
INSUMED S.A.S. C.U.I.T. N°30-71766125-3	06 y 28.-	\$1.898.647,80
MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30- 71800743-3	01, 02, 08, al 27, 29.-	\$16.271.292,10
DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L. C.U.I.T. N°30-70788227-8	05 y 07.-	293.022,00
	<b>Total</b>	<b>\$ 18.462.961,90.-</b>

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°3833/ 2025.-

HRRG  
A.R.

FIRMA: Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande